

Bogotá, DC, lunes, 13 de enero de 2025

Solicitud Anónima  
(Publicar en Página WEB).

Asunto: Reenvío de la respuesta emitida por el Área Metropolitana del Valle de Aburra a su comunicación con radicado ANLA 20246201297132 del 11 de noviembre de 2024. Denuncia Tala de árboles sin permiso ambiental"

Expediente: 15DPE12304-00-2024 - 15DPE10851-00-2024.

Respetado Peticionario Anónimo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención al oficio mencionado en el asunto, se pone a su conocimiento la respuesta emitida por el Área Metropolitana del Valle de Aburra a su solicitud sobre una tala de árboles:

- *"En la parroquia santo Tomas de Aquino ubicada en la dirección cl. 76 #80-46, en la parte de atrás donde tiene un jardín, hay muchos árboles y han talado 3 árboles completos sin permiso alguno, allí esta toda la madera del acto, espero que hagan algo ya que como es posible que hagan eso con los árboles, y paguen las multas correspondientes."*

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



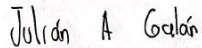


GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES  
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Copia para: NO

Anexos: SI Respuesta AMVA 20246201485572 del 19 de diciembre de 2024.  
Publicar en Página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico



JULIAN ALBERTO GALAN  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE12304-00-2024 - 15DPE10851-00-2024

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





Página 1 de 2

10603

Medellín D.E,

Señor

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES

Dirección: Carrera 13a No 34 – 72 Locales 110, 111 y 112

Teléfono: 601 2540100

E-mail: correspondencia\_anla@anla.gov.co, licencias@anla.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Comunicaciones Oficiales Recibidas con radicados N° 043405, N° 044460 y N° 044553 del 21, 28 y 29 de noviembre de 2024 respectivamente.

Respetado señor Vinasco Meneses:

En atención a la comunicación del asunto donde se denuncia que *“En la parroquia santo Tomas de Aquino ubicada en la dirección cl. 76 #80-46, en la parte de atrás donde tiene un jardín, hay muchos árboles y han talado 3 árboles completos sin permiso alguno, allí esta toda la madera del acto, espero que hagan algo ya que como es posible que hagan eso con los árboles, y paguen las multas correspondientes.”*, se le informa que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables conferidas por los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y de conformidad con la competencia territorial establecida por el literal j) del artículo 7° de la Ley 1625 de 2013, realizó visita técnica el 25 de noviembre de 2024 a la Calle 76 N° 80 – 46, en el barrio Robledo de la ciudad de Medellín D.E – Antioquia, encontrando lo siguiente:

La visita no contó con acompañamiento, vía telefónica nos comunicamos con el párroco Fredy Cano, el cual, manifiesta que pidió que le podaran los árboles porque eran un riesgo muy grande para las personas que visitan el lugar, ya que en ese lugar transitan muchos niños y adultos mayores, algunos de los árboles presentes en la zona verde estaban desprendiendo ramas secas, por lo tanto, el contrato a alguien que podara para retirar las ramas secas, pero este los talo.

Se realizó un recorrido por el sitio donde se pudo evidenciar la presencia de tres (3) tocones de Falso pimienta (*Schinus terebinthifolia*) (Foto 1, 2 y 3).



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



Fotos 1, 2, 3 y 4. Estado de los individuos arbóreos Falso pimienta (*Schinus terebinthifolia*)

Dado que en esta visita se observó la afectación al componente arbóreo, se generó el respectivo informe técnico, que servirá de insumo a la Oficina Asesora Jurídica Ambiental, para definir las acciones a que haya lugar. Este informe técnico será atendido en orden cronológico de llegada, teniendo en cuenta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá es autoridad ambiental urbana en los 10 municipios que componen su jurisdicción y que recibe en promedio mensualmente 950 denuncias y solicitudes ambientales.

De ser necesaria información adicional, gustosamente será suministrada por la Oficina de Atención al Usuario de la Entidad, en el teléfono 385 6000 extensión 127 o en el correo electrónico [atencionausuario@metropol.gov.co](mailto:atencionausuario@metropol.gov.co).

Cordialmente,



ALVARO ANDRES ZAPATA VELEZ  
Líder Vigilancia Ambiental  
Firmado el 11/12/2024



LEYDY VIRGINIA TERAN MOSQUERA  
Contratista  
Firmado el 11/12/2024



DIANA ESTELLA ARBOLEDA CANO  
Profesional Universitario  
Firmado el 11/12/2024

Código del trámite: 1601535 - 1605656 - 1605269



@areametropol

[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000